

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE STAND MODULABLE DE MADERA Y SUS DIFERENTES VARIANTES**

- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APLICABLE**

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la prestación del servicio montaje, mantenimiento y desmontaje del stand de carpeta de servicios de Feria de Zaragoza, modelo de stand modulable en madera y sus diferentes variantes, incluyendo la comercialización, en régimen de alquiler, para los eventos que celebre Feria de Zaragoza durante los años 2021 y 2022.

Año 2021

Fecha: Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

Principales eventos: Enomaq, Tecnovid, Oleomaq, , Smagua, Figan, Smopyc, Stock Car, Aratur, Feria General, Nupzial

Importe total estimado: 80.000.- €

Año 2022

Fecha: Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Principales eventos: Feria del Mueble, Fima, Stock Car, Aratur, Feria General, Nupzial

Importe total estimado: 80.000.- €

El listado de eventos es meramente indicativo pudiendo haber modificaciones tanto al alza como a la baja.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima un presupuesto total de 160.000.- € para los años 2021 y 2022, establecido en función de ejercicios precedentes, si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados periodos

3. EXCLUSIVIDAD

El Adjudicatario prestará los servicios de montaje para Ferias, Congresos y Certámenes en instalaciones en las que Feria de Zaragoza desarrolle su actividad, en régimen de exclusividad de este modelo D1 así como sus diferentes variantes hasta una altura de 3 mt., siendo el único proveedor para Feria de Zaragoza de tales servicios.

Tal exclusividad implica asimismo que el Adjudicatario, así como cualquier empresa asociada, se comprometen a no prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o expositores de tal manera que solo prestarán tales servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza.

En ningún caso, esta exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

En caso de que el Adjudicatario no pueda cubrir las necesidades planteadas por Feria de Zaragoza, ésta podrá contratar el servicio con otras empresas.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumplieren los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiese producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél. En este caso, el proveedor deberá dar a Feria de Zaragoza un 15%, aplicado al precio ofertado al tercero.
- c) En aquellos eventos internos en los que se solicite una gestión global de todos los servicios del salón (stands, limpieza, moqueta, etc) a un único proveedor. En este caso, el proveedor deberá dar a Feria de Zaragoza un 15%, aplicado al precio ofertado al tercero.
- d) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en las actividades de gestión del servicio montaje de stands modulables de madera y sus diferentes variantes para los expositores y organizadores de Feria de Zaragoza e incluye la interlocución con el cliente, revisión técnica, planificación, instalación, mantenimiento y desmontaje en las instalaciones de Feria de Zaragoza.

Tales servicios precisan:

- Capacidad de gestión directa con el expositor.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo y cuantas normas sean de aplicación.
- Será necesario que la empresa adjudicataria disponga de un almacén con un stock suficiente para cubrir las necesidades de feria durante el montaje, celebración y desmontaje de las ferias adjudicadas, con un tiempo de respuesta máximo de dos horas. Siempre que sea posible Feria de Zaragoza facilitará un espacio en el recinto ferial, para el almacenaje del material exclusivamente solicitado por Feria de Zaragoza que cubrirá la estancia durante el montaje, celebración y desmontaje de cada una de las ferias adjudicadas.
- Las empresas adjudicatarias deberán retirar el material en el tiempo indicado por el Departamento Técnico, asumiendo asimismo la limpieza del espacio. En caso de necesitar almacenar el material entre certámenes Feria de Zaragoza facturará la cantidad de 1 €/m² mensual por el espacio utilizado.

- La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad necesaria para asumir órdenes de montaje incluso el mismo día de inauguración de un evento.
- El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza no deberá ser mayor de una hora, valorándose disminuciones en el mismo.
- Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de feria, así como los materiales alquilados durante montaje, celebración y desmontaje, con un importe mínimo de garantía de 2.250.000 € incluyendo (responsabilidad civil de explotación, responsabilidad patronal, responsabilidad civil productos y responsabilidad civil de trabajos acabados) con un sublímite por víctima de 300.000 €. Feria de Zaragoza quedará eximida de responsabilidad por las acciones u omisiones en las que pudiere incurrir la empresa adjudicataria en desarrollo de los trabajos adjudicados.
- Deberán disponer de un servicio de mantenimiento suficiente, para cubrir las posibles incidencias durante celebración y desmontaje. El horario y duración de este servicio deberá cubrir, como poco, el horario de montaje, celebración y desmontaje oficial de los eventos.

Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Este deberá tener un mínimo de 2 años de experiencia acreditados en su CV en coordinación y dirección de montaje de stands de madera.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los trabajos. Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, en el supuesto de que así lo requiera como consecuencia de una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Identificar e implantar todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio Feria de Zaragoza las pondrá en conocimiento del Adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la

repetición de las mismas, informando a Feria de Zaragoza de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran.

En caso de subcontratar los medios técnicos, la empresa subcontratista deberá cumplir y acreditar todos los requisitos que se exigen a los licitadores, respondiendo ambos solidariamente ante cualquier incumplimiento y de las consecuencias que se deriven.

El adjudicatario deberá abonar a Feria un margen mínimo del 25% de los precios de carpeta del servicio de stand modulable de madera y diferentes variantes (Modelo D1)

NOMBRE	PRECIO VENTA
STAND MADERA D1	60
1 M PARED BLANCA (1 M ALTURA)	40
1 M PARED BLANCA (3 M ALTURA)	100
1 M PARED COLOR (1 M ALTURA)	40
1 M PARED COLOR (3 M ALTURA)	100
ALMACEN MADERA 1X1	285
ALMACEN MADERA 2X1	285
ALMACEN MADERA 2X2	370
ALMACEN MADERA 2X3	440
TARIMA MODULAR	10
MOQUETA COLOR	9
MOQUETA GRIS	7,5
PROYECTOR LED	40
PUNTO ENCHUFE 230/240 V	28
PUNTO ENCHUFE 400 V	45
CUADRO ALUMBRADO 2200 W	73
CUADRO ALUMBRADO 3300 W	78
CUADRO ALUMBRADO 4400 W	81
CUADRO ALUMBRADO 6600 W	120
CUADRO FUERZA 10000 W	150
CUADRO FUERZA 15000 W	193
CUADRO FUERZA 20000 W	305

Deberá tener al menos material para la realización del stand modulable de madera y diferentes variantes (Modelo D1) para 1.500 m² en un único certamen.

El adjudicatario deberá abonar a Feria un margen mínimo del 35% de los precios de carpeta del servicio de mobiliario.

NOMBRE	PRECIO VENTA
MESA CENTRO BAJA	21
MESA CENTRO CRISTAL	31
MESA REDONDA BLANCA	25
MESA REDONDA CON PIE CILINDRICO ALTA	45
MESA REDONDA CRISTAL	37
MOSTRADOR	80
MOSTRADOR MADERA BLANCO	90
MOSTRADOR MADERA COLOR	125
MOSTRADOR SEMICIRCULAR 2 M	220
MOSTRADOR VITRINA	115
MUEBLE BAJO	24
MUEBLE ESTANTERIA	30
PAPELERA	25
PERCHA-PIE	33
PODIUM 50X50X100	83
PODIUM 50X50X50	50
PODIUM 50X50X70	57
SILLA	14
SILLON BAJO	26
TABURETE	25
TABURETE BLANCO	29
FRIGORIFICO	100

La puntuación económica se realizará en base al incremento de margen ofertado por los licitadores.

Mejoras:

Se valorarán las siguientes:

- Porcentaje cedido a Feria de Zaragoza sobre la facturación de cada evento para la realización de montajes propios de la organización en dicho certamen
- Alquiler (mínimo mensual) de un local en la galería comercial durante los meses de celebración de certámenes (precio de alquiler 13,76 €/m2/mes, I.V.A. no incluido).
- Otras que el licitador entienda pueda mejorar su oferta

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios de montaje de stands modulable de madera y diferentes variantes y complementos que figuran en la Carpeta de Servicios que Feria de Zaragoza pone a disposición de los expositores serán contratados a través de la misma, debiendo la adjudicataria habilitar un mail, teléfono y dirección para que el expositor le haga llegar las peticiones.

Los expositores remitirán las hojas de contratación directamente al proveedor, quien tendrá contacto directo con los expositores que quieran contratar dicho servicio.

Tras el análisis del proyecto y con anterioridad a su montaje la empresa adjudicataria deberá enviar a Feria de Zaragoza la solicitud debidamente cumplimentada, visada y sellada por ambas partes (expositor/organizador y empresa adjudicataria) y el importe resultante del proyecto para que Feria de Zaragoza proceda a su facturación.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada, previamente a su inicio, con la planificación de operaciones del montaje del evento.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Se entiende por suficiente el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Se deberá aprobar por parte de Feria antes de cada montaje.

Las empresas adjudicatarias se comprometen a que el personal sea idóneo, entendiéndose por tal, aquél que tenga práctica propia mínima de 2 años acreditada en los servicios propios de este contrato.

Se deberá entregar planning de trabajo en cada evento.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar al personal que emplee para la prestación del servicio, formarle convenientemente, y asignarle funciones.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para cada uno de los lotes para su valoración:

6.1.- Memoria Técnica:

- Descripción del servicio ofertado.
- Descripción detallada de la estructura organizativa prevista para la ejecución del servicio.
- Descripción detallada del material ofertado para prestar el servicio.
- Procedimientos operativos e información relevante que acredita la calidad del servicio (ISO.....).

6.2.- Mejoras (Tal como se han descrito a lo largo de este pliego).

Se valorarán las siguientes:

- Porcentaje cedido a Feria de Zaragoza sobre la facturación de cada evento para la realización de montajes propios de la organización en dicho certamen
- Alquiler (mínimo mensual) de un local en la galería comercial durante los meses de celebración de certámenes (precio de alquiler 13,76 €/m2/mes, I.V.A. no incluido).
- Otras que el licitador entienda pueda mejorar su oferta

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de dos años y podrá prorrogarse hasta dos veces por periodos anuales.

En caso de no querer prorrogar se deberá avisar con 9 meses de antelación

La empresa o empresas adjudicatarias de los servicios, así como las empresas homologadas, tendrán que disponer y mantener vigente durante la vigencia del contrato, para conservar sus cualidades de adjudicatario y homologado, respectivamente, todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para poder prestar el servicio; así como asumir a su cuenta todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y del servicio a prestar.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales.
- Protocolo de Designación de Responsable de PRL

Que se pueden descargar de nuestra página web <https://www.feriazaragoza.es/expositores/servicios-de-expositores/prevencion-de-riesgos>

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

9. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia. La normativa mencionada en el presente pliego tiene un carácter enunciativo-orientativo y se entenderá sustituida por la que resulte de aplicación en el momento de celebración y ejecución del contrato.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Olga Arribas Torroba en el teléfono nº 976 764708.

En Zaragoza a 31 de Julio de 2020

Fdo: Olga Arribas Torroba
Jefa de Servicios al Expositor